Solicitud de Cotizaciones

de

Bienes y/o Servicios

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Ref. No: EC-INEC-371423-NC-RFQ

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564

Comprador: Coordinación Zonal 3 INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 08 de septiembre de 2023

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Índice de Contenido

CARTA DE INVITACIÓN 1
SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) 3
ANEXO 1: REQUISITOS DEL COMPRADOR 9
ANEXO 2: FORMULARIOS DE COTIZACIÓN 16
ANEXO 3: FORMULARIOS DE CONTRATO 19
ANEXO 4 TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TECNICAS 29

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

No. de Ref. de la SdC: EC-INEC-371423-NC-RFQ

Fecha de la SdC: 08 de septiembre de 2023

Señores/as
Oferentes
Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564,** el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.

2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 3 - INEC, invita a presentar su cotización (oferta), correspondiente a la "***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC***" de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a "Solicitud de Cotizaciones", el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

4. Esta adquisición tendrá una duración de **91 *(noventa y uno*) días calendario** aproximadamente contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

5. Las cotizaciones (ofertas) pueden presentarse de forma electrónica, así como sus anexos debidamente suscritos con firma electrónica, en este caso deberá remitir al correo electrónico: comprascentro@inec.gob.ec y si excede la capacidad de envío podrán remitir vía www.wetransfer.com u otro medio de transferencia de archivos informáticos por Internet; hasta la fecha y hora establecida.

En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

Las ofertas presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.

Se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero.

El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Las cotizaciones (oferta) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) **25 de septiembre de 2023, hasta las 16:00 horas** (GMT5).

6. La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, **el día 25 de septiembre de 2023, hasta las 16:15 horas** (GMT-5) en la dirección de la Coordinación Zonal 3 INEC, ubicada en el Centro Comercial Caracol en la Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia, oficina 99.

7. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, en el plazo de máximo de 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones (ofertas). Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

8. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Goyes Morales
Coordinador Zonal 3 Centro

Elaborado por: Proceso Administrativo/ Analista encargada del proceso Banco Mundial - INEC

Revisado por: Especialista de Adquisiciones Banco Mundial - INEC

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados
Oferentes
Presente

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC** requeridos para el levantamiento de los proyectos Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) y C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC).

2. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC con código EC-INEC-371423-NC-RFQ y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564.

3. La Coordinación Zonal 3 INEC invita a los proveedores a cotizar los servicios, descritos en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).

5. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, *si corresponde)*

6. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

7. En caso de que el Proveedor sea una **APCA** todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la APCA se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.

8. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.

9. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:

   (a) como cuestión de Ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o

   (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

10. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:

    (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): *ninguno*

    (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b*): ninguno.*

11. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.

12. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:

    (a) son legal y financieramente autónomos;
    (b) operan bajo la ley comercial; y
    (c) no están bajo la supervisión del Comprador.

13. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:

(a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;
(b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;
(c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
(d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
(e) alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
(f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
(g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o
(h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

14. Para esta contratación no aplica garantía de cumplimiento.

Autorización del fabricante

15. Si usted no fábrica o produce los Bienes que se suministrarán, deberá presentar una Autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en esta SdC para demostrar que está autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrar estos Bienes en el País del Comprador.

Validez de las Ofertas

16. Las ofertas deberán ser válidas 90 días calendario.

Precio cotizado

17. La cotización (oferta) debe incluir el valor del bien y de los servicios diferentes de consultoría, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final, es decir a la siguiente dirección: Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia, Ambato, Ecuador, a nombre de “Coordinación Zonal - 3 INEC”

Aclaraciones

18. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: **Señores Coordinación Zonal 3 INEC,** correo electrónico: **comprascentro@inec.gob.ec** hasta el **18 de septiembre de 2023 16:00.** El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

19. Las cotizaciones (ofertas) pueden presentarse de forma electrónica, así como sus anexos debidamente suscritos con firma electrónica, en este caso deberá remitir al correo electrónico: comprascentro@inec.gob.ec y si excede la capacidad de envío podrán remitir vía www.wetransfer.com u otro medio de transferencia de archivos informáticos por Internet; hasta la fecha y hora establecida.

    En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

    Las ofertas presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente

    Se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero.

    El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

20. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones (ofertas) es hasta el 25 de septiembre de 2023 16:00.
21. La dirección para la presentación de las Cotizaciones (ofertas) es al correo electrónico: comprascentro@inec.gob.ec

Apertura de las Cotizaciones

22. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

23. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.

a) El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
b) Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado".
c) Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US$.
d) Experiencia como contratista principal:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Integridad de la Cotización		
Experiencia		

Integridad de la Cotización:

El proveedor deberá adjuntar debidamente llenos todos los formularios/anexos correspondientes (de la cotización/oferta), la entidad verificará que las especificaciones ofertadas sean de las mismas o de mejores características a las solicitadas; así como, que el proveedor adjunte el RUC, cédula de la persona natural y en caso de persona jurídica cédula y nombramiento de representante legal, permiso de operaciones vigente de la operadora de transporte.

Experiencia Específica:

El proveedor deberá presentar mínimo un contrato y acta de entrega recepción definitiva y/o factura en la provisión del servicio de transporte de camionetas doble cabina por un monto mínimo de USD 7.114,50 en los últimos 5 años.

Los documentos deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios adquiridos, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita corroborar la información indicada

Adjudicación del Contrato

24. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
(a) es elegible y ofrece Bienes elegibles;
(b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
(c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
(d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.

25. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos [*p. ej. correo electrónico*] el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.

26. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.

27. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

Firma:

Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO GOYES MORALES

Nombre: Ing. Luis Fernando Goyes Morales
Título / Cargo: Coordinador Zonal 3 Centro

Anexos:
Anexo 1: Requisitos del Comprador
Anexo 2: Formulario de Cotización
Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD *(a)*	PRECIO UNITARIO *(b)*	PRECIO TOTAL *(c)*
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.	CAMIONETA	2		*c=a*b*
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.	CAMIONETA	3		*c=a*b*
				SUBTOTAL *(d)*	*d =∑c) (todos los ítems)*
				IVA *(e)*	*(e) = (d) * 12%*
				TOTAL *(f)*	*(f) = (d) + (e)*

Ambato, xx de septiembre de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 *[NO aplica]* Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
[ingresar el No del servicio]	***[ingresar la descripción del servicio conexo]***	***[ingresar la cantidad de servicios requeridos]***	***[ingresar la unidad de los servicios]***	***[ingresar el nombre del Lugar]***	***[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]***

1.3 ***Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas***

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)” DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.</td><td>CAMIONETA</td><td>ECUADOR</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES OPERATIVAS</th></tr>
<tr><td>Tipo de Vehículo</td><td>CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4X2</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>5 (Cinco) camionetas</td></tr>
<tr><td>Personal</td><td>El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.</td></tr>
<tr><td>Capacidad</td><td>5 personas (incluido conductor)</td></tr>
<tr><td>Recorrido</td><td>El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.</td></tr>
<tr><td>Modelo y año de fabricación</td><td>Camioneta la cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito. En la cual se establece para la modalidad de transporte mixto tipo camionetas doble cabina una vida útil total de 15 años.</td></tr>
<tr><td>Póliza de seguros</td><td>Vigente con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Condiciones mecánicas</td><td>Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas, en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.</td></tr>
<tr><td>Equipamiento</td><td>Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.	CAMIONETA	ECUADOR	**Horario de trabajo**	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite la planificación, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 12 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas consecutivas de trabajo. Los días de trabajo serán de lunes a domingo incluido feriados y los días de descanso serán una vez concluida las jornadas de trabajo.	
				Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.	
				Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional especialmente para las 7 provincias (Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana) que cubre la Coordinación Zonal 3 INEC, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial	
				Condiciones constantes en la prestación del servicio	En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros.	
				Reemplazo	- Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas.	
					- Conductor. En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe	

					reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.	
					NOTA: El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.	
				Normas de Bioseguridad	Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el COE y demás entidades de control.	
				Movilización	El contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha. Se deberá presentar copia simple del permiso de circulación del operador (Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT)	

Ambato, xx de septiembre de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.4 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Servicios de No Consultoría	Cantidad de Camionetas	Unidad	Cantidad de días por camioneta	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
						Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.	*2*	CAMIONETA	*57*	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]*
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.	3	CAMIONETA	*55*	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]*

Ambato, xx de septiembre de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.5 Experiencia Específica del Oferente[1]

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	**CONTRATANTE (*)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**UBICACIÓN**	**VALOR USD**		**FECHAS EJECUCIÓN**		**PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)**
				ORIGINAL	**FINAL**	**ORIGINAL**	**FINAL**	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR:								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US $)								

Ambato, xx de septiembre de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

[1] Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	**[*Ingresar el nombre del Proveedor*]**
Representante del Proveedor:	[*Ingresar el nombre del representante del Proveedor*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del proveedor*]
Correo electrónico:	[*Ingresar el correo electrónico del Proveedor*]

To:	**COORDINACIÓN ZONAL 3 INEC**
Representante del Comprador:	LUIS FERNANDO GOYES MORALES
Título/ Cargo:	COORDINADOR ZONAL 3 CENTRO
Dirección:	Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y la Delicia, Centro Comercial Caracol, 5to. Piso, Oficina 94*,* ***comprascentro@inec.gob.ec***
No. de Referencia de la SdC	EC-INEC-371423-NC-RFQ
Fecha de la cotización:	[*Ingresar la fecha de la Cotización*]

Estimado Ing. Luis Fernando Goyes Morales:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar el SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total más IVA de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta [ingresar fecha], se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo

Para esta contratación no aplica garantía de anticipo.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;

b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización].*

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Autorización del Fabricante (De ser el caso)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*

SdC n.°: *[Indique el número del proceso de la SdC].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ [*fecha de la firma*].

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, Coordinación Zonal 3 INEC, representada por el Ing. Fernando Goyes Morales, en calidad de Coordinador Zonal 3 Centro; con base a la delegación realizada por el señor Director Ejecutivo, Msc. Roberto Castillo, mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra **[Indicar el nombre del Contratista],** representado por **[Indicar el nombre del Representante]** a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
    (a) la Carta de Aceptación;
    (b) la Cotización del Proveedor;
    (c) las Condiciones del Contrato;
    (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
    (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
    (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato. (certificación presupuestaria, garantías, adjudicación.)
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición para "xxxxxxxxx"

En el marco expuesto se celebró la Solicitud de Cotizaciones Nº xxxxxxx, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR" por presentar la cotización considerada como la más ventajosa y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las certificaciones Presupuestarias No. xxx y Nro. xxxx de fecha xx de xxxx de 202X;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

- **Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición de XXXXXXX, para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso Solicitud de Cotizaciones No. XXXXXX.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Coordinación Zonal 3 INEC cancelará el valor diario de XX,XX dólares americanos valor que grava tarifa 0% de IVA por los días efectivamente trabajados

Pagos mensuales:

Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante [*ingrese el número de meses*] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: *[especificar como corresponda].*
El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta adquisición tendrá una duración xxx (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,

4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente habiendo transcurrido treinta días desde que surgiera la diferencia, las partes acuerdan someterla al proceso de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Ambato.

De persistir la controversia, las partes renuncien fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de Ambato

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Ambato.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 3 INEC

Dirección: Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia

Teléfono: 032421928

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Ambato, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:	Firma por el Contratista:
Ing. Luis Fernando Goyes Morales **COORDINADOR ZONAL 3 CENTRO**	xxxxxxxxxxxxxx RUC: xxxxxxxxxxxxx Contratista

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u

obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[2]; (ii) ser nominada[3]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[4]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

2 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

3 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

4 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [*nombre y dirección del Proveedor*]

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

En referencia a la SdC ***[indique número de referencia y fecha]*** , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha ***[indique número y fecha]***.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de ***[indique número de días]***.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. "Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de ***[indique número de días]*** días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto".

Firma de la persona autorizada:_____

Nombre y cargo del firmante:_____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador":_____

Adjunto: Convenio Contractual

ANEXO 4 TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. DATOS GENERALES.

1. **Plazo de Ejecución:** 91 días calendario.

Ejecución del Contrato inicia: 91 días calendarios contados desde el 01 de septiembre del 2023 o desde el día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

Para la presente contratación la Coordinación Zonal 3 - INEC, podrá adjudicar de forma total y/o parcial, según la capacidad del oferente.

El servicio se dará de acuerdo al siguiente cronograma:

Proyecto	Tipo de Vehículo	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos	Cantidad de días mensual por vehículo		
					Septiembre	Octubre	Noviembre
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)	4x4 y/o 4X2	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	2	19	19	19
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)	4x4 y/o 4X2	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	3	11	24	20
Cantidad total de vehículos				5			

El cronograma de salidas dependerá de la planificación de los Equipos Técnicos involucrados en las actividades de los Proyectos: *"Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)"* y "*Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)"* El mismo podrá ser modificado por necesidad institucional y contando con el acuerdo del Contratista. El Administrador del Contrato entregará el cronograma y rutas al Contratista por jornada de trabajo, para la debida planificación.

No excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional; dependerá de la disponibilidad, en tiempo y horario de las distintas instancias donde se ejecute la planificación aprobada.

4. **Presupuesto y formas de Pago:**

- Presupuesto: El Presupuesto referencial será determinado en el Estudio de Mercado.

- Forma de Pago:

La Coordinación Zonal 3 INEC cancelará el valor correspondiente por los días efectivamente trabajados, de acuerdo a la tarifa contratada valor que grava tarifa 0% de IVA (La tarifa diaria de $ 85,00 dólares americanos que se menciona en las Especificaciones Técnicas fue determinada en el estudio de mercado).

Pagos mensuales:

Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

5. **Tipo de presupuesto:** Inversión.

- ✓ Nombre del proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)
- ✓ CUP No.: 31210000.0000.388017

- ✓ Nombre del proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)
- ✓ CUP No.: 31210000.0000.388017

6. **Multas:**

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente de ejecutar o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

B. REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:

1. **Metodología de Trabajo:**

La ejecución del servicio estará en función del cronograma de levantamiento de información y del equipo de trabajo, a quienes les será asignado el vehículo para trasladarse hasta los sectores de investigación programados, considerando la siguiente metodología:

- El equipo de trabajo identificará el sector de trabajo a visitar.
- Los investigadores realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo hasta los sectores de investigación asignados y los movilizará dentro y entre ellos, hasta que hayan obtenido la información requerida, para luego trasladarlos al lugar de inicio de la jornada laboral.
- El conductor del vehículo deberá registrar la ruta diaria recorrida, en el consolidado mensual de días recorridos. Dicho consolidado será verificado por el investigador, y/o funcionario responsable del equipo, a quien se le asignó el vehículo; y, aprobado por el administrador de contrato.

El contratista

- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- Deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial – Decreto ejecutivo 1196.
- Deberá contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución Nro. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.
- Deberá cumplir las normas establecidas en el Art. 2 de la Ley de Seguridad Social.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
- Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
- Si por causas justificadas el vehículo no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido, el reemplazo deberá presentarse en un lapso no mayor a 24 horas.
- El contratista deberá notificar a la Coordinación Zonal 3 INEC inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.
- El contratista se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del Estado y material estadístico de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas. Por ende, se solicita presentar una copia vigente de la póliza de seguro con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.
- Será obligación del contratista suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva, la elaboración de la hoja de ruta y presentación de la factura por cada mes. Las actas parciales corresponderán a cada pago mensual y la definitiva, al último pago.
- Y los demás que estipula la normativa legal vigente.

SERVICIO ESPERADO:

Los días de servicio se prestarán de acuerdo al siguiente cronograma establecido, incluye fines de semana, festivos o feriados.

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS
Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4X2
Cantidad	5 (Cinco) camionetas
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
Capacidad	5 personas (incluido conductor)

<table>
<tr><td>Recorrido</td><td>El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.</td></tr>
<tr><td>Días de servicio</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">Proyecto</th><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2">Área Operativa</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Cantidad de vehículos</th><th colspan="3">Cantidad de días mensual por vehículo</th></tr>
<tr><th>Septiembre</th><th>Octubre</th><th>Noviembre</th></tr>
<tr><td>Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)</td><td>4x4 y/o 4X2</td><td>Operativo de Campo</td><td>A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana</td><td>2</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola</td><td>4x4 y/o 4X2</td><td>Operativo de Campo</td><td>A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana</td><td>3</td><td>11</td><td>24</td><td>20</td></tr>
<tr><td colspan="4">Cantidad total de vehículos</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Modelo y año de fabricación</td><td>Camioneta la cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito. En la cual se establece para la modalidad de transporte mixto tipo camionetas doble cabina una vida útil total de 15 años.</td></tr>
<tr><td>Póliza de seguros</td><td>Vigente con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Condiciones mecánicas</td><td>Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas, en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.</td></tr>
<tr><td>Equipamiento</td><td>Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.</td></tr>
<tr><td>Horario de trabajo</td><td>El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite la planificación, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 12 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas consecutivas de trabajo.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad</td><td>Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.</td></tr>
<tr><td>Área de intervención</td><td>La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional especialmente para las 7 provincias (Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana) que cubre la Coordinación Zonal 3 INEC, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial</td></tr>
<tr><td>Condiciones constantes en la prestación del servicio</td><td>En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros.</td></tr>
<tr><td>Reemplazo</td><td>- Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas.
- Conductor. En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.
NOTA: El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.</td></tr>
<tr><td>Normas de Bioseguridad</td><td>Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el COE y demás entidades de control.</td></tr>
<tr><td>Movilización</td><td>El contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha. Se deberá presentar copia simple del permiso de circulación del operador (Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT)</td></tr>
</table>

C. REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el la Coordinación Zonal 3 - INEC:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE

REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Integridad de la Cotización		
Experiencia		

1.1 Integridad de la cotización:

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en este documento.

1.2 Cumplimiento del Servicio esperado:

La Coordinación Zonal 3 INEC, verificará que la oferta presentada, sea de expreso cumplimiento puntual de los servicios esperados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

1.3 Experiencia Especifica

Para esta contratación se ha definido que se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción	Nro. de Documentos
El proveedor deberá presentar mínimo un contrato y acta de entrega recepción definitiva y/o factura en la provisión del servicio de transporte de camionetas doble cabina por un monto mínimo de USD 7.114,50 en los últimos 5 años.	Mínimo 1

1.4 Otros Requisitos :

1.4.1 Otros

- Presentar carta compromiso en la cual indique que de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la entrega de copias simples de las pólizas de seguro por responsabilidad civil y/o todo riesgo y/o daños a terceros a consecuencia de los vehículos ofertados, vigente desde o antes de la fecha de inicio de la prestación del servicio, cabe mencionar el vehículo debe estar asegurado durante toda la ejecución del contrato. O en el caso que cuente con la póliza (anteriormente mencionada) adjuntar copia simple.
- Presentar una carta compromiso del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC):
  - Mantenimiento Preventivo Periódico
  - Mantenimiento Correctivo
  - Reposición temporal*
  - Reposición definitiva.*

  *En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio.
- Presentar una carta compromiso de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.

- Presentar la "Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción" y "Formulario de Buenas Prácticas Laborales".

1.4.2 Equipo Mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	Camionetas Doble cabina 4x2 y/o 4x4
Capacidad	5 personas (Incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
Cantidad	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 y/o 4X4: • 2 vehículos Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) • 3 vehículos Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)

Para el equipo mínimo debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la matrícula y revisión técnica vigente de los vehículos que van a brindar el servicio. El administrador de contrato será el responsable de revisar que las camionetas cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

1.4.3 Personal Técnico mínimo:

- Función de la Persona: Conductor profesional mínimo con licencia tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.

- Cantidad:
  2 Conductores para el Proyecto de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).

  3 Conductores para el Proyecto de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC).

Para el personal técnico debe presentar una carta compromiso de la disponibilidad del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día termino, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la copias simples y legibles de las licencias de conducir vigentes (De acuerdo a la Resolución Nro. 099-DE-ANT-2021, Art. 1, se prorrogó el 31 de marzo de 2022, la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 01 de enero de 2020). El administrador de contrato será el responsable de revisar que los conductores cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará por la calidad de la prestación del mismo.
- La Coordinación Zonal 3 del Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Las demás propias del contrato

2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- Deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Tránsito y seguridad vial Decreto Ejecutivo 1196.
- Deberá contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución Nro. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.
- Deberá cumplir las normas establecidas en el Art. 2 de la Ley de Seguridad Social.
- Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
- En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

"Artículo 34.- A efectos del presente reglamento se entiende por conductor, toda persona mayor de edad que, reuniendo los requisitos legales, está en condiciones de manejar un vehículo a motor en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro, o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo director otro vehículo."

"Artículo 35.- Los conductores de carga liviana y mixta, en la prestación del servicio, deberán portar:

- ***a)*** *La licencia de conductor profesional vigente;*
- ***b)*** *SOAT vigente del vehículo que está conduciendo;*
- ***c)*** *Matrícula vigente del vehículo que está conduciendo;*
- ***d)*** *Permiso de operación vigente"*

"Artículo 36.- La prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta será realizada por conductores que posean la licencia correspondiente a esta modalidad de transporte, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento".

NOTA: EL SOAT fue sustituido por el Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) de acuerdo a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial. El rubro está incluido como una tasa en el valor de la matricula vehicular

- Si por causas justificadas el vehículo que incluye conductor no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.
- El contratista deberá notificar a la CZ3 INEC inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas

emergentes que haya lugar.

- El CONTRATISTA se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del estado y material estadístico de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas, para lo cual podrá contar con una póliza de seguros con responsabilidad civil a terceros. La CZ3 INEC no cancelará ningún valor adicional por daños directos o indirectos que pudiera sufrir el automotor durante los operativos de campo, ni fuera de ellos.
- Y las demás que estipula la normativa vigente.